



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Succ. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 69/07, caratulado: "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN", el que se iniciara con motivo de la denuncia realizada por el agente Pablo Alejandro Arce Rodríguez, a través de la cual pone en conocimiento de este organismo de control presuntas irregularidades en tramitación de exptes., y supuestas presiones y maltrato respecto a su persona que habrían culminado con su desplazamiento del lugar donde desempeñaba sus tareas.

Una vez recepcionada la denuncia en esta Fiscalía de Estado, se remitió la Nota F.E. N° 793/07 al Tribunal de Cuentas de la Provincia a raíz de las presuntas irregularidades denunciadas en la tramitación de exptes. vinculados a contrataciones, ello en virtud a la competencia del mismo conforme a la Constitución Pcial. y la Ley Pcial. N° 50 en dicha materia, como así también a fin de sugerirle que a la mayor brevedad interviniera u obtuviera fotocopias certificadas de los exptes. que se encontrarían expuestos a las situaciones descriptas por la denunciante a los efectos de su preservación (fs. 19); la Nota F.E. N° 799/07 al Ministerio Público Fiscal remitiéndole copia certificada de la presentación que originara estas actuaciones y de la documentación a ella acompañada, en el entendimiento de que el contenido de la misma podría resultar de interés en alguna causa que tramite en los Juzgados de Instrucción del Distrito Judicial Sur o para que eventualmente, si lo consideraba pertinente, instara acción penal (fs. 21); y la Nota F.E. N° 794/07 al Sr. Gobernador a fin de que remitiera un informe pormenorizado con relación a la denuncia efectuada por el presentante, sin perjuicio de la adopción inmediata de las medidas pertinentes ante eventuales acciones irregulares (fs. 20).

Con posterioridad a lo antes expuesto, el agente Arce Rodríguez remite a esta Fiscalía de Estado la Carta Documento obrante a fs. 22, mediante la cual refiere a su desplazamiento del lugar donde desempeñaba sus tareas en presunta violación a la tutela sindical de que gozaba, razón por la cual a fin de evitar un innecesario proceso judicial vuelve a solicitar la intervención de este organismo de control.

ES COPIA FIEL
ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Ante ello se remite la Nota F.E. N° 805/07 al Ministro de Obras y Servicios Públicos, solicitándole un pormenorizado informe respecto a lo expuesto en la Carta Documento antes referida, con previa intervención de la Secretaría Legal y Técnica, haciendo notar la necesidad de adoptar las acciones pertinentes que evitaran eventuales acciones judiciales contra el Estado, de la que serían responsables los funcionarios que no hubieran actuado conforme a derecho (fs. 23).

Las respuestas a las Notas F.E. N° 794/07 al Sr. Gobernador y 805/07 al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, han sido dadas a través de la Nota N° 4444/07 MOYSP (SIYE) de fs. 44 en el primer caso, y las Notas N° 3453/07 Letra: MOYSP de fs. 33 (a la que se adjuntó la documentación de fs. 26/32), N° 4090/07 Letra: MO y SP de fs. 35 (a la que se adjuntó la documentación de fs. 34) y N° 4162/07 Letra: MOYSP de fs. 41 (a la que se adjuntó la documentación de fs. 36/40) la segunda.

Y en función a la información y documentación obtenida, debo decir que la situación denunciada que ha sido corroborada, esto es el desplazamiento del lugar donde desempeñaba sus tareas el agente Arce Rodríguez, ha quedado regularizada mediante el dictado de la Resolución M.O. y S.P. N° 570/07 de fs. 30 que dejó sin efecto la resolución que dispusiera el desplazamiento antes aludido.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo precedente, la intervención dada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y al Ministerio Público Fiscal -que ha puesto en conocimiento de esta organismo de control que solicitó la acumulación a la causa N°15.290, caratulada: "Ríos, Angel Isaac s/denuncia" radicada en el Juzgado de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur de la documentación que se le hiciera llegar-, sólo resta referirse y expedirse respecto a las presuntas presiones y maltrato a que refiere el denunciante.

Y sobre este punto, en atención a lo que sobre el particular expresa el agente Arce Rodríguez y la documentación que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

3

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Seco. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

adjunta a la misma (fs. 3/4, en donde se alude a personas que habrían presenciado situaciones denunciadas), entiendo pertinente hacer saber al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos la necesidad de que se ordene la instrucción de una Información Sumaria (art. 21° del Anexo I del Decreto Nacional N° 1798/80), con el objeto de investigar dicha cuestión.

En otro orden, y aún cuando no constituye tema a abordar por este organismo de control en estas actuaciones, no puedo omitir señalar que el mismo ya se ha pronunciado respecto a aquellas normas que hayan implicado modificaciones a las en vigencia en materia de contrataciones, ello a través de la Nota N° 596/07 dirigida al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a cuyos términos, en mérito a la brevedad, me remito.

En atención a lo hasta aquí expuesto, sólo resta materializar las conclusiones a las que he arribado, para lo cual deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y al presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 48 /07.-

Ushuaia, 12 DIC. 2007

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur